



INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO RAEE

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, invita a los Sistemas de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) autorizados por el MINAM a participar en el procedimiento de donación de bienes muebles calificados como RAEE, conforme a la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".

Para tal fin, se pone a disposición la siguiente información:

1. Resolución Administrativa N° D887-2026-GR.CAJ/HRDC/OEA, de fecha 13 de mayo de 2026, que aprobó la baja de novecientos sesenta y dos (962) bienes muebles patrimoniales calificado como RAEE, y dispone que se ejecute la disposición final de los bienes dados de baja.
2. Relación detallada de los bienes, conforme al Apéndice del Anexo N° 01, detallada en la Resolución Administrativa N° D887-2026-GR.CAJ/HRDC/OEA.
3. Reglas para el desarrollo del sorteo:
 - a. La recepción de la solicitud de donación de los bienes muebles calificados como RAEE de la Resolución Administrativa N° D887-2026-GR.CAJ/HRDC/OEA, será dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde la publicación de la presente invitación.
 - b. Las solicitudes de donación recibidas se calificarán en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes. La solicitud de donación que no cumpla con los requisitos exigidos será desestimada por la Entidad, teniéndose por no presentada.
 - c. La selección del donatario se efectuará, dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación, de acuerdo a los literales a) o b) del Artículo 12 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01.
 - d. El sorteo será presencial en las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en Av. Larry Jhonson N° 775, Cajamarca, este se realizará siempre que existan dos (02) o más sistemas de Manejo RAEE. De configurarse dicho supuesto, se adjunta las reglas para el desarrollo del sorteo.
4. Mesa de Trámite Documentario física: Av. Larry Jhonson N° 775, Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca y a través del correo hospitalregionalcaj@hrc.gob.pe
5. Para cualquier consulta relacionada con el proceso, comunicarse con el Lic. Adm. Carlos Omar Vásquez Sánchez al correo carlos.vasquez@hrc.gob.pe o al celular 939614201.

Los sistemas de Manejo de RAEE interesados deberán presentar su solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria.





SORTEO PARA DETERMINAR EL SISTEMA DE MANEJO RAEE GANADOR, DEL ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE

El ganador del acto de disposición a título gratuito de bienes dados de baja por la causal de RAEE se determinará mediante un sorteo, en acto público en las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación de acuerdo a lo indicado en el Artículo 12° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01.

El sorteo se realizará el día Martes 09 de junio de 2026 a las 10:00 am en las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en Av. Larry Jhonson N° 775, Cajamarca.

En dicho sorteo participaran solo aquellos sistemas de RAEE autorizados para recibir donaciones de bienes calificados como RAEE, y que hayan calificado como aptos luego de la etapa de evaluación de solicitudes, según lo señalado en el numeral 11.3 del Artículo 11° de la Directiva NO 008-2025EF/54.01.

El sorteo se realiza previa notificación a los Sistemas de Manejo RAEE, vía correo electrónico de contacto.

Así mismo, se invitará al órgano de Control Institucional (OCI) a participar en calidad de veedor; de acuerdo al inciso b) del Artículo 120 de la Directiva NO 008-2025-ef/54.01. "El sorteo se realizará aun ausencia del veedor o de los sistemas de manejo RAEE participantes".

METODOLOGÍA DEL SORTEO:

- a. Se elaborará una relación de los Sistemas de Manejo RAEE aptos para su participación en el sorteo.
- b. Se depositarán en el ánfora de sorteo la cantidad de cartillas, de acuerdo con el número de Sistemas de manejo RAEE calificados como aptos.
- c. Solo la primera, segunda y tercera cartilla tendrán la siguiente asignación:
 - Primer Cartilla: Ganador del sorteo de Donación de bienes RAEE.
 - Segunda Cartilla: Accesitario N° 01.
 - Tercera Cartilla: Accesitario N° 02.
- d. En caso el ganador no se presente a recoger los bienes en el plazo establecido, tanto el accesitario N° 01 y el accesitario N° 02 podrán recibir la donación de bienes calificados como RAEE, respetando el orden del sorteo.

ACTA Y NOTIFICACIÓN

El resultado del sorteo se condigna en un Acta, de acuerdo con el Anexo N° 02 de la Directiva N° 008-2025-EF/54.01.

El Acta debe mencionar a todos los sistemas de manejo RAEE participantes, especificar la participación o no de la OCT, y mencionar al ganador y los dos (02) accesitarios.

Dicho documento será suscrito por el jefe de patrimonio, y el veedor designado por parte del Órgano de Control Institucional (OCI), de estar presente.

Una vez culminado el sorteo, se notificarán los resultados a todo el sistema de manejo RAEE participantes, vía correo electrónico.

